

## Decreto N° 521/2011

Hosentaus, 22 de Diciembre 2011

### Piso:

Que el Honorable Concejo Deliberante durante la Sesión  
Celebrada el día 19 de Diciembre de 2011, aprobó el Ordenanza  
Propósito, registrada bajo el N° 01/11.-

### Considerando:

Que el artículo 107º inciso "c" de la Ley  
Orgánica de los Municipios N° 10.027, determina que es  
facultad del Departamento Ejecutivo, prorrogar o vetar los  
Ordenanzas que saquen el Honorable Concejo Deliberante. -

### Por ello:

El Presidente Municipal de Hosentaus  
DECRETA

Artículo 1º: Prorrogarse la Ordenanza Propósito para el año  
2012 aprobado en la Sesión de concejales, celebrada en la Hacienda  
Municipal de Náves y Chacín el día 19 de Diciembre de 2011, a efecto

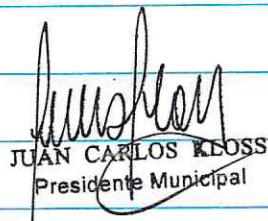
de cuyo respectivo registro llevaré el N° 01/2011.-

Artículo 2º: Instruirse a los Dres. suya intervención correspondiente, a realizar las acciones necesarias para el fin de que se puedan garantizar las condiciones para instrumentar este norma, atendiendo los sistemas informáticos, los mecanismos de recusación, proveer a la capacitación del personal de todos los sectores involucrados, proceder a la generalizada difusión de las modificaciones introducidas y en general atender a la correcta implementación de lo presente Ordenase, lo que entrará en vigencia en todo el ámbito de la Municipalidad de La Plata, a partir de la fecha 01 de Enero de 2012.-

Artículo 3º: Quíntense, comuníquese, publique, registre, archívese. -



EDUARDO A. IGLESIAS  
Sec. Gob. y Hacienda

JUAN CARLOS KROSS  
Presidente Municipal